

Bogotá D.C. 22 de febrero de 2019

CE-Presidencia-PQRS-INT-2019-500

Doctor  
**JULIO CÉSAR VILLAMIL HERNÁNDEZ**  
Calle 87 No. 28-40 Apto. 101  
Correo: jcvillamilh@yahoo.es ✓  
Bogotá D.C.

Ref.: contesta petición CE-EXT-2019-259

Respetado doctor **Villamil Hernández:**

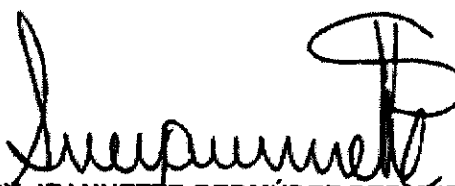
En atención a su solicitud, recibida en este despacho el 22 de febrero de 2019, por medio del cual denuncia presuntas irregularidades cometidas por el magistrado Pedro Alonso Sanabria Buitrago, Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, por incumplimiento de la orden judicial impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Subsección B, dentro de la sentencia 2018-1060, y del que también envió copia a la Presidencia de la República, al Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Procuraduría General de la Nación y al Congreso de la República, me permito informarle:

De conformidad con lo establecido en el artículo 237 de la Constitución Política y en las leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011, el Consejo de Estado y el despacho de la Presidencia carecen de competencia constitucional y legal para atender el asunto que usted pone en conocimiento.

Según lo previsto en el artículo 178 de la Constitución Política y 329 y siguientes de la Ley 5 de 1992, la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes es la autoridad competente para conocer de las denuncias penales o quejas disciplinarias contra los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura.

Al respecto le indico que se enviará copia de este escrito a la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes; no obstante, le aclaro que el artículo 330 de la Ley 5 de 1992 consagra como requisito que la denuncia o queja sea presentada personalmente por quien la suscribe.

Cordialmente,



**LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ**  
Presidente

LJB/smc/clv

Anexo: La petición de la referencia en treinta (30) folios.

CC. Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes. Capitolio Nacional. ✓



SC5780-6



GP059-6



Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 315  
Calle 12 N° 7-65, Bogotá D.C.  
Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055,  
Correo electrónico presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co